



En la ciudad de Santa Fe, siendo las 18hs del día 6 de abril de 2025, se reúne el Congreso del Movimiento Al Socialismo de la Provincia de Santa Fe, a saber:

1. Rojas César Luis DNI 21.614.984
2. Marelli Camila Karen DNI 38.372.999
3. Pilcic Iván DNI 23.822.633
4. Fello Sofía Aldana DNI 42.909.364
5. Ruggiero Maximiliano Encina DNI 39.129.552
6. Ecalte Victoria Sol DNI 41.602.875
7. Mansilla Jesús Leandro DNI 32.795.678
8. Nine Luis Esteban DNI 17.564.478
9. Umer Paola Carina DNI 32.898.633
10. Velizán Ayelén DNI 32.983.634, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- I- Designación del Secretario de Actas para la presente reunión.
- II- Realizar Convocatoria a Elecciones Internas de Autoridades partidarias.

I.-Puesto a consideración el **primer punto del Orden del Día**, se resuelve designar al compañero, **Iván Pilcic** como Secretario de Actas con facultades de redactar y suscribir la presente Acta.

II.-Puesto a consideración el **segundo punto del Orden del Día**, la compañera, **Paola Carina Umer**, en uso de la palabra manifiesta que encontrándose próximo el vencimiento de los mandatos de las autoridades partidarias, corresponde CONVOCAR a elecciones internas de autoridades partidarias para el período comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2028. En concordancia con la Carta Orgánica, se resuelve establecer el siguiente **cronograma eleccionario**:

A- Establecer como fecha de realización de las **elecciones el día domingo 27 de abril de 2025** con el fin de elegir autoridades partidarias: autoridades partidarias a CONGRESO 9 titulares y 3 suplentes; COMITÉ CENTRAL 5 titulares y 2 suplentes; TRIBUNAL DE DISCIPLINA 3 titulares y 1 suplente; COM. DE CONTROL PATRIM. 3 titulares y 1 suplente.

B- Los comicios se realizarán en el horario 9.00 a 18.00 horas en los locales partidarios.

C- Constituir la **Junta Electoral** con los siguientes compañeros, a saber:

I- **Velizán Ayelén** DNI 32.983.63, II- **Rojas César Luis** DNI 21.614.984, y III- **Pilcic Iván** DNI 23.822.633. La Junta Electoral funcionará en el **local central partidario sito en calle Crespo 2961- dpto 2 de la Ciudad de Santa Fe**, los días **25, 26 y 27 de abril de 2025** en el horario de **17.00 a 20.00 hs**.

D- Aprobar el Reglamento electoral de conformidad al capítulo III de la Carta Orgánica (que en forma de "Anexo A" se incorporara a la presente acta).



- E- Exhibición del padrón de afiliados desde el día 11/04/25.
- F- Establecer como fin del plazo para de la presentación de Listas el día 25 de abril de 2025 a las 20.00 horas.
- G- Establecer como fin del plazo para impugnación de listas o candidatos el día 27 de abril de 2025, hasta las 20.00 hs.
- H- Establecer que al vencimiento del plazo del punto "G", se oficializará la o las listas que no sufrieren a impugnación y/u observaciones.
- I- Encargar a la compañera, **Ayelén Velizán** la difusión de la presente convocatoria y de confeccionar de la circular interna informando el Cronograma Electoral. Asimismo, resuelve la publicación de del Cronograma en un medio local -

Siendo las 20.00hs sin más que tratar, se levanta la sesión.

Iván Pilcic

Secretario Actas



Anexo A

Reglamento electoral de conformidad a la Carta Orgánica:

A.- Las listas que se presenten deberán ajustar la proporción de sus miembros a lo prescripto en la Ley N° 27.412 y contar con el apoyo de no menos del 5 % del padrón de afiliados.

B.- Las listas deberán adoptar un color para identificarse, nombrar un apoderado y constituir un domicilio especial donde serán válidas las notificaciones de la Junta Electoral.

C.- Vencido el término de presentación de las listas de la Junta Electoral resolverá sobre la oficialización de las mismas.

Si observase alguna lista deberá otorgarle 48 horas para subsanar los errores o cumplir los requisitos faltantes. Pasados cinco días sin resolución expresa la lista se considerara oficializada. Si se hubiere oficializado una sola lista, será proclamada en forma automática.

D.- Los cargos se distribuirán en la siguiente forma:

Se dividirá el número de votos emitidos por el número de cargos a cubrir en cada organismo, obteniéndose de esa forma el cociente electoral.

El número de votos de cada lista se dividirá por el cociente, obteniéndose así el número de cargos que le corresponda

Si quedaren cargos sin distribuir, se otorgará a la lista o listas que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

E.- Que para ser elector o candidato en las presentes elecciones es requisito estar afiliado al partido.

Iván Pilcic

Iván Pilcic

Poder Judicial de la Nación

Este Libro de ACTAS correspondiente al partido **MOVIMIENTO AL SOCIALISMO** Distrito Electoral Santa Fe, que se habilita, en concordancia con lo dispuesto por el Capítulo IV "De los Libros y Documentos Partidarios", art. 37 inc. c) de la Ley 23.298 -Orgánica de los Partidos Políticos-, consta de 100 (cien) páginas y para su certificación lleva el sello del Juzgado y la firma del suscripto.-----

Secretaría Electoral Nacional, 20 de diciembre de 2018.-

REINALDO RUBEN RODRIGUEZ
JUEZ FEDERAL

